



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Sábado 19 de septiembre	Número 214

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial en resolución dictada en sumario 330 de 1986, precedente del Juzgado de Instrucción de Burgos número uno, se acordó hacer saber al perjudicado Bernard Patrick Alias, nacido en Douzens, Aude (Francia), y vecino de dicha localidad el derecho de indemnización de 3.100 pesetas, concedida por sentencia firme, así como la entrega definitiva de los efectos que en su día le fueron entregados en calidad de depósito.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 0266/87, promovido por la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Mario Enrique Morquecho de la Cal y su esposa, doña Avelina Crespo García, vecinos de Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en casa doble de vecindad, prolongación de la calle Santiago, número 108-110 provisional, integrada por dos portales «oeste y sur». Número ciento veinte. Local comercial de la planta baja en en ángulo sudoeste de la edificación. Tiene una superficie de unos veintisiete metros y nueve decímetros cuadrados y linda norte, local número 119 de régimen; oeste, viario peatonal; sur, viario peatonal, y por el oeste, local 121 de régimen. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 0,28 por 100. Inscrita al tomo 3.419, folio 103, finca número 21.518. «Tasada en tres millones quinientas mil pesetas» (3.500.000 ptas.).

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0185/87, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Albino Vieites Carnota y su esposa doña Josefa García Iglesias, vecinos de Medina de Pomar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintidós de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones doscientas diez mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en la jurisdicción de Medina de Pomar. Departamento número 17 o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta 3.^a con acceso por el portal número 3. Linda este o frente, escalera y local 18; derecha, vial; izquierda, plazuela, y fondo, vial y casa número 4. Tiene una superficie de 68,05 metros cuadrados y le corresponde una participación de tres enteros y 1/8 de otro entero por ciento de los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: edificio en la Avenida General Franco, denominado Grupo Río Trueba, tiene forma de U, mide 468 metros cuadrados y linda en todos sus vientos con viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.348, libro 45, folio 189, finca 5.047.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5743.—8.250,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 142/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Echevarrita Miguel, en representación de Banco de Vizcaya, S.A., contra don Cipriano Martínez García, doña María Carmen Valdivielso Moratinos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de octubre, a las once horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día once de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día siete de diciembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de

la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una vivienda en planta sexta del número 28 de la calle San Francisco, letra E, en Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.282, libro 4 sección 1.^a, folio 99, finca 255. Tasada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Estando los demandados don Cipriano Martínez García y su esposa, doña María Carmen Valdivielso Moratinos, en ignorado paradero, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los mismos del señalamiento de las presentes subastas.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5744.—8.625,00

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0447/86, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Talleres Moisés Sánchez, S.A., representado por el Procurador José Roberto Santamaría Villorojo, contra Angel Villarverde García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo camión marca Pegaso, modelo 1086/52 (cuatro ejes), matrícula LE-5838-A del año 1972.

Los bienes salen a licitación en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día veintitrés de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Burgos, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 1.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, conto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diecinueve de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5681.—5.775,00

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 213/87 y a instancia de don Laurentino Inés Maroto, doña Florentina Inés Maroto y don José Antonio Arnáiz Cuesta, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la finca siguiente:

«Finca urbana, señalada con el número 7 de la calle Letra H de la Barriada Illera de Burgos, hoy calle Río Urbel, número 7, con terreno unido. Tiene una superficie total de 362,71 metros cuadrados, corresponde a la casa 63,71 metros cuadrados».

Corresponde dicha finca a los solicitantes, por compra a doña María Presentación, Alberto y María Custodia Inés Maroto y a don José Luis e Ignacio Calvo Inés.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta feha en dicho expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5680.—3.200,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en el proceso de cognición, número 80/87, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Gravas y Hormigones Sáiz, S.A., contra doña Gregoria Báscones Llorente y don Andrés Centeno Villahoz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así, habiendo sido publicada en el mismo día de su fecha, cuya resolución no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación, en ambos efectos, a interponer en este Juzgado dentro de tercero día para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos:

«Sentencia. — En Burgos, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Habiendo visto el Ilmo. señor don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de proceso de cognición, número 80 de 1987, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Gravas y Hormigones Sáiz, S.A.», de este domicilio, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por el Letrado don Jesús García Alonso, contra doña Gregoria Báscones Llorente, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, Barrio de Villayuda, calle Sagrada Familia, 6, dirigida por el Letrado designado de oficio, don Luis Ruiz Calleja, la cual tiene interesada la consecución de los beneficios de justicia gratuita para litigar en este procedimiento y contra don Andrés Centeno Villahoz, mayor de edad, cuyos estados y profesión no constan, vecino que fue de Burgos, Barrio de Villayuda, calle Sagrada Familia, 6, en la actualidad en ignorado padadero, constituido en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho: ...

Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por Gravas y Hormigones Sáiz, S.A., contra doña Gregoria Báscones Llorente y don Andrés Centeno Villahoz, en cuanto a dicha demanda, debo condenar y condeno a la misma a pagar a la actora la suma reclamada de cuatrocientas veintiséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas, con los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, debiendo absolver como absuelvo al otro demandado, don Andrés Centeno Villahoz, imponiendo las costas del juicio a la citada doña Gregoria Báscones Llorente, excepto las correspondientes a su codemandado que serán satisfechas por la sociedad actora. — Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora, dentro de tercero día, se solicite su notificación personal. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J.J. Martínez Herrán. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, antes nombrado, expido el presente en Burgos, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

5749.—9.000,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de emplazamiento

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición número 179/87, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. — Secretario, señora Martín Velasco. En Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por presentada la demanda y documentos que anteceden con sus copias y resultando competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, se admite a trámite dicha demanda, confiéndose traslado de la misma al demandado, con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a dicha demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que si no lo verifica se seguirá en su rebeldía y le parará en el perjuicio a que hubiere lugar.

Para emplazamiento de los herederos desconocidos de don Honorato Martín Cobos Lagüera, librese cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado; al primer otrosí, como se solicita, previo testimonio devuélvase el poder aportado; al segundo, téngase en cuenta para en su día. — Así lo propone y firma. El Secretario. Firmado. Ilegible. — Rubricado. Conforme: El Juez. Firmado ilegible. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de don Honorato Martín Cobos Lagüera, expido el presente en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

5748.—3.000,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las diligen-

cias previas seguidas en este Juzgado con el número 388/85, sobre accidente de circulación con muerte, lesiones y daños, ocurrido el pasado día 15 de septiembre de 1985, por medio de la presente se requiere a los lesionados Mohamed el Messaoudi y Zahara Laachir, para que en el término de diez días aporten en este Juzgado los perjuicios sufridos en cuanto a las lesiones sufridas por ellos y por sus hijos Malica, Najat, Ahmed y Karima en el accidente de circulación anteriormente indicado, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento a Mohamed el Massaoudi y Zahara Laachir, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y requerimiento pago

En autos número 258/87, seguidos a instancia de don Francisco J. García Fernández y otros contra Construcciones Miraebro, S.C. (don Ignacio Gracia González, don José María Vesga Zunzunegui, don Andrés Díez Malaina), sobre cantidad, hoy en vía de ejecución forzosa bajo el número 159/87, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito de ejecución por el Licenciado Rpte. don Fernández López Iglesias únase a los autos de su razón y regístrese en el libro correspondiente. Se tiene por instado procedimiento de ejecución forzosa contra Construcciones Miraebro S.C. (don Ignacio Gracia González, don José María Vesga Zunzunegui y don Andrés Díez Malaina) por 51.861 pesetas de principal más 10.000 pesetas, calculadas provisionalmente en concepto de gastos. Requirérase a los deudores ejecutados para que inmediatamente

hagan efectivas en esta Magistratura las antedichas cantidades. Se consideren embargadas a todos los efectos legales las siguientes fincas propiedad de los deudores don Ignacio Gracia González y don José María Vesga Zunzunegui, respectivamente: «1. — Urbana, sita en Miranda de Ebro, señalada con el número 10 del edificio 13-14 del polígono de Anduva. Es el piso 3.º derecha, letra C, de la casa número 2 de la calle B y figura inscrita para la Sociedad de Gananciales de don Ignacio Gracia González y doña María Salazar Corcuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 239, inscripción 1.ª, finca número 32.697». 2. — Urbana, sita en Miranda de Ebro, número 4, es la vivienda derecha de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 2 de la calle Juan de Urbina, del grupo de viviendas denominado «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», actualmente «Barriada San Juan del Monte». Inscrita en pleno dominio para la sociedad conyugal de don José María Vesga Zunzunegui y doña María Inmaculada Díez Malaina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 223. Inscripción 1.ª. Finca número 32.689». Notifíquese este proveído a los deudores-ejecutados, así como a las esposas de los propietarios de las fincas embargadas por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse los mismos en ignorado paradero, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si las fincas embargadas están arrendadas a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe ninguna manifestación al respecto, y una vez que sea firme, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, a fin de que se practique anotación preventiva de embargo y se expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Construcciones Miraebro, S.C. (don Ignacio Gracia González, don José María Vesga Zunzunegui y don Andrés Díez Malaina), así como a doña María Salazar Corcuera y a doña María Inmaculada Díez Malaina que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

5788.—6.300,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

<i>Número Inscripción</i>	<i>Empresas</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe Pesetas</i>
09/44.377/00	FELIX MARTIN DE LA FUENTE Fco. Grandmontagne, 8, Burgos.....	6532/86	7/85 a 12/85	178.006.-
		7381/86	7/86	26.572.-
		8237/86	8/86	26.704.-
		9095/86	9/86	27.906.-
09/44.379/02	JOSE ORTIS SANCHEZ Paseo de la Isla, 6, Burgos.....	6533/86	7/85 a 9/85	1.071.540.-
09/44.385/08	JOSE LUIS REY MENDEZ Caja Ahorros Municipal, 17, Burgos...	9469/86	7/85	39.923.-
09/44.449/72	CELSO MUÑOZ FERNANDEZ Vitoria, 192, Burgos.....	7385/86	7/85	29.107.-
09/44.547/73	JOSE RAMON NUÑEZ RUIZ San Francisco 40, Aranda de Duero....	9471/86	7/85	23.409.-
09/44.554/80	LUCINIO PEREZ MARTINEZ Carmen 6 Tercero, Burgos.....	6553/86	7/85	54.340.-
		6554/86	9/85 a 10/85	135.850.-
		6555/86	12/85	54.340.-
09/44.563/89	FERGAN S.L. Cid, 3, Miranda de Ebro.....	7391/86	7/86	39.703.-
		8247/86	8/86	36.170.-
09/44.642/71	TOMAS ARAUZO FRESNILLO Monte Latorre, 7 Cuarto, Aranda de Duero	6566/86	7/85 a 12/85	163.611.-
		7398/86	7/86	22.171.-
		8253/86	8/86	23.754.-
		9108/86	9/86	23.359.-
09/44.686/18	JULIO HERNANDEZ ALONSO Luis Alberdi, 5 Bis Burgos.....	6572/86	7/85 a 12/85	228.249.-
		5603/86	6/86	36.462.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/44.687/19	AUTO ESCUELA PILOTO S.A. Vitoria 164, Bis, Burgos.....	5604/86	6/86	20.406.-
		7402/86	7/86	23.267.-
		8256/86	8/86	22.746.-
		9111/86	9/86	20.406.-
09/44.729/61	CONSTRUCCIONES PASLY S.L. Primo de Rivera 22, Lerma.....	9476/86	10/85 a 12/85	129.001.-
09/44.846/81	FRUTOS MARIA MARTINEZ San Francisco 63, Aranda de Duero....	6589/86	8/85 a 12/85	190.291.-
09/44.846/81	FRUTOS MARIA MARTINEZ San Francisco 63, Aranda de Duero....	9478/86	3/86	14.368.-
09/44.928/66	MIGUEL GARCIA MARTIN San Francisco 20, Burgos.....	5615/86	6/86	118.498.-
		7415/86	7/86	124.088.-
		8267/86	8/86	124.650.-
		9122/86	9/86	116.822.-
09/45.010/51	MONTAJES GORA S.A. Alfonso XI L D, Burgos.....	5619/86	6/86	318.402.-
09/45.014/55	ALICATADOS SOLADOS PEÑAFIEL Vitoria, 138, Burgos.....	6607/86	7/85 a 12/85	477.658.-
		5620/86	6/86	36.462.-
09/45.065/09	PRODUCTOS NANO S.L. Conde S.N., Salas de Bureba.....	5621/86	6/86	70.151.-
		7421/86	7/86	72.105.-
		8274/86	8/86	72.105.-
		9125/86	9/86	70.151.-
09/45.119/63	PROYEC INST. TECNICAS S.A. Pza. Alonso Martinez 7, Cuar, Burgos..	9129/86	9/86	200.007.-
09/45.123/67	MARCELIANO JIMENEZ VILUMBRA Santiago, 17, Burgos.....	6618/86	7/85 a 12/85	245.416.-
09/45.124/68	CONFEC. ATAPUERCA S. COOP. LT Atapuerca.....	6619/86	7/85 a 10/85	219.333.-
09/45.133/77	EMILIO FUENTE GONZALEZ RR. Católicos, 24, Burgos.....	6620/86	7/85 a 12/85	226.826.-
		5626/86	6/86	32.845.-
		7426/86	7/86	31.511.-
		8281/86	8/86	32.178.-
		9130/86	9/86	32.845.-
09/45.260/10	MILAGROS SANTAMARIA IZQUIERDO Juan XXIII, 25, Burgos.....	6637/86	7/85 a 12/85	180.141.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/45.424/77	PEDRO UBIS ALMONACID Trinas, 3, Burgos.....	5646/86	6/86	35.606.-
		7443/86	7/86	39.703.-
		8301/86	8/86	36.170.-
		9144/86	9/86	35.039.-
09/45.457/13	IMEXAY S.L. Madrid, 21, Burgos.....	6662/86	7/85 a 12/85	643.661.-
09/45.460/16	CARLOS CEDIEL VILLALBA Pso. Carrancho, 8 Ibiza, Miranda de Ebro.....	6663/86	7/85 a 12/85	182.926.-
09/45.520/76	MARTIN MEDRANO DE CELIS Avd. Generalísimo, 8 Burgos.....	9491/86	7/85	24.435.-
09/45.544/86	M. CARMEN ECHEBURUA ESTEVEZ Santo Cristo, 3, Aranda de Duero.....	6675/86	7/85 a 12/85	310.391.-
		5652/86	6/86	34.272.-
09/45.549/08	ANGEL GARCIA GARCIA OCHOA Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero	9494/86	7/85 a 12/85	143.246.-
09/45.554/13	JOSE FEO RODRIGUEZ San Zoles, 1, Burgos.....	5653/86	6/86	34.272.-
09/45.576/35	GERVASIO PEÑA FRESNILLO Fernan Gonzalez, 26, Aranda de Duero...	7453/86	7/86	36.453.-
09/45.592/51	ANGEL CALVO MATE Ctra. Estación 45, Aranda de Duero.....	9495/86	7/85 a 12/85	108.680.-
09/45.598/57	GONZALO MARTIN VARGAS Jerez, 8, Burgos.....	3212/86	2/86	34.191.-
09/45.603/62	JOSE A. DE LA VILLA PORRAS Pedrote, 15 Aranda de Duero.....	6684/86	12/85	64.863.-
09/45.608/67	HIJOS ANTONIO GARCIA M. S.A. Resbaladera S. Martín 1 Seg. Plasencia (Caceres).....	6685/86	7/85 a 12/85	228.349.-
		5657/86	6/86	35.847.-
		8318/86	8/86	36.599.-
		9155/86	9/86	36.449.-
09/45.653/15	DONATO GONZALEZ RODRIGO La Lama, 8 Espinosa de los Monteros..	6689/86	7/85 a 12/86	83.286.-
09/45.686/48	MARIO ALONSO ALONSO Cabia.....	9497/86	7/85	12.870.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/45.720/82	TEODORO MEDRANO DE CELIS Avda. del CId, 74, Burgos.....	6699/86	7/85 a 12/85	73.630.-
		5663/86	6/86	32.313.-
		7459/86	7/86	32.445.-
		8323/86	8/86	32.714.-
		9158/86	9/86	32.580.-
09/45.739/04	CONTR. SENDINO GONZALEZ SAIZ Reg. Sainz Maza 12, Burgos.....	5664/86	6/86	34.272.-
		7460/86	7/86	34.898.-
		8325/86	8/86	34.742.-
		9159/86	9/86	33.176.-
09/45.749/14	JESUS HERNANDEZ SERNA San Martín Porres s.n., Burgos.....	6702/86	7/85	778.773.-
09/45.796/61	GECORS, S.A. Ramon de la Cruz, 70, Madrid, 6.....	6706/86	7/85 a 12/85	445.298.-
09/45.807/72	M. CARMEN VILLANUEVA TOBALINA Ctra. Fuente Caliente s.n. Miranda Ebro.	6710/86	7/86	29.668.-
09/45.869/37	M. CRUZ PORTELA HERNANDO San Bartolomé, 2, Aranda de Duero.....	9499/86	8/85 a 12/85	177.379.-
		5672/86	6/86	49.970.-
		7468/86	7/86	50.103.-
		8336/86	8/86	50.103.-
		9168/86	9/86	49.970.-
09/45.898/66	CAFETERIAS DEL ARLANZA, S.A. Espolón, 26 Burgos.....	6717/86	7/85 a 10/85	539.893.-
09/45.899/67	DISTR. CASTELL. EXCULIV. S.A. Ganonal Naves Cehasa, 2 Burgos.....	6718/86	9/85 a 12/85	184.281.-
		5673/86	6/86	34.180.-
		8337/86	8/86	34.715.-
		7469/86	7/86	34.315.-
		9169/86	9/86	34.715.-
09/45.956/27	MARIANO GONZALEZ ALONSO Vitoria, 177, Bajo, Burgos.....	5676/86	6/86	30.308.-
		7473/86	7/86	29.909.-
09/45.956/27	MARIANO GONZALEZ ALONSO Vitoria, 177, Bajo, Burgos.....	8341/86	8/86	29.909.-
		9172/86	9/86	31.243.-
09/45.979/50	COYES S.A. Part. Gorbea, 1 Miranda de Ebro.....	7476/86	7/86	751.157.-
09/45.994/65	CEMABUR S.L. General Dávila, 5 Bajo, Burgos.....	6729/86	7/85 a 12/85	115.290.-
		9177/86	9/86	33.119.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/46.004/75	ROBINET, S.A. Aptdo. Correos, 556, Burgos.....	6731/86	10/85	77.382.-
09/46.020/91	MUEBLES OSCAR S.A. Gasset, s.n. Burgos.....	8346/86 9178/86	8/86 9/86	98.140.- 65.158.-
09/46.027/01	JOSE MARIA VILLALBA GARCIA Ramón y Cajal, 25, Miranda de Ebro...	6736/86 9503/86	8/85 a 11/85 2/86	149.958.- 6.809.-
09/46.054/28	PESCABUR S.L. Villafranca, 35, Burgos.....	9504/86 8347/86 9179/86	10/85 a 12/85 8/86 9/86	265.452.- 104.146.- 104.146.-
09/46.066/40	CONFECCIONES BARNE S.L. Buenavista, 1, Burgos.....	6739/86 5680/86 7481/86 8348/86 9180/86	7/85 a 12/85 6/86 7/86 8/86 9/86	1.489.996.- 26.995.- 25.562.- 23.996.- 25.301.-
09/46.113/87	FCO. JAVIER CELORRIO LOPEZ Amaya, 6 Burgos.....	5681/86	6/86	46.453.-
09/46.128/05	OLIVIA SALINAS JARAMILLO Madrid-Irún Km. 251 Puent. Rey, Rubena.	7483/86	7/86	25.470.-
09/46.194/71	JOSE MARIA LOPEZ YEPES Avda. de Huelgas, 13, Burgos.....	7485/86	7/86	110.854.-
09/46.228/08	M. ROSARIO HERRERO LAZARO San Isidro, 35, Burgos.....	6755/86 5687/86 7488/86 8361/86	7/85 a 12/85 6/86 7/86 8/86	419.358.- 71.693.- 78.321.- 73.200.-
09/46.274/54	ROSARIO PEREZ RODRIGUEZ Ortega y Gasset, 4, Burgos.....	9506/86	7/85 a 8/85	32.175.-
09/46.280/60	LIMPIEZAS ALKA, S.A. Clunia 13, Primero C, Burgos.....	5689/86	6/86	66.747.-
09/46.313/93	DAVID ARIAS ALONSO San Francisco, 7 Aranda de Duero.....	7495/86	7/86	36.453.-
09/46.368/51	ANDROS S.A. Avd. RR. Católicos, 16, Burgos.....	8368/86 7498/86	8/86 7/86	47.509.- 44.342.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/46.497/83	PINTURAS Y REVESTIM. R.J., S.A. Santa Bárbara, 20 Burgos.....	6787/86	7/85 a 12/85	210.069.-
		5699/86	6/86	34.272.-
		7501/86	7/86	34.898.-
		8374/86	8/86	34.742.-
		9198/86	9/86	33.176.-
09/46.556/45	VALENTIN MENDEZ RUIZ San Agustín, 1, Burgos.....	6795/86	7/85 a 12/85	326.037.-
		5702 /86	6/86	23.227.-
09/46.564/53	SATURNINO DELGADO VIL. y OTRO San Pablo, 23, Burgos.....	6797/86	11/85	66.752.-
09/46.660/52	JOSE MARIA PEINADOR BERZAL Camino del Cascajo, sn, Fuentesina.....	5712/86	6/86	35.847.-
		7513/86	7/86	39.160.-
		8390/86	8/86	36.599.-
		9206/86	9/86	36.449.-
09/46.722/17	SANTIAGO LABARGA GORDO Gilbao 48 Quinto Dcha. Miranda de Ebro.	5717/86	6/86	71.693.-
09/46.725/20	JOSE A. SERRANO GOMEZ Y OTRO Laín Calvo, 17 Burgos.....	6816/86	7/85 a 9/85	94.052.-
09/46.742/37	FERNANDO VALVERDE ORTEGA Albillos.....	9514/86	7/85	4.754.-
09/46.744/39	ENRIQUE GOMEZ MOYANO San Agustín 36, Primero D. Miranda Ebro.	6819/86	7/85 a 10/85	375.492.-
09/46.746/41	FOO. JAVIER GONZALEZ NUÑEZ Reyes Católicos 33, Burgos.....	5719/86	6/86	23.227.-
		7521/86	7/86	44.342.-
		8400/86	8/86	47.509.-
		9210/86	9/86	93.433.-
09/46.784/79	JOSE A. BARO HERRAN Y OTRO Avila, 17 Bajo, Burgos.....	6825/86	7/85 a 12/85	379.591.-
		5720/86	6/86	60.247.-
		7524/86	7/86	62.461.-
		8404/86	8/86	64.669.-
		9211/86	9/86	61.354.-
09/46.821/19	SICESA Hospital Ciegos 6 Segundo K Burgos...	6834/86	12/85	100.197.-
		7526/86	7/86	81.624.-
09/46.881/79	GEXSA Conde Don Sancho 1, Burgos.....	6848/86	10/85	18.977.-
09/46.955/56	SERVICAMPO S.A. Ctra. Madrid-Irún, Km. 234, Burgos..	9220/86	9/86	93.732.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/46.972/73	JOSE ANTONIO MARTIN MARTIN S. Juan de Ortega, 20, Burgos.....	7538/86 8419/86	7/86 8/86	66.514.- 71.263.-
09/46.983/84	MIRODEMAR; S.A. Gandia, 6 Madrid.....	8420/86 9222/86	8/86 9/86	248.101.- 93.433.-
09/46.985/86	M. LUISA ALONSO CUBILLO Pol. Gamonal, Villimar, C-5, Burgos..	6863/86 3303/86	8/85 a 12/85 2/86	342.605.- 36.146.-
09/47.022/26	JUAN ANGEL ORTIZ GARCIA Mayor, 57, Briviesca.....	6874/86	7/85	27.267.-
09/47.049/53	J. CARLOS GARCIA MORAN Y OTRO Gasset s.n., Carrusel, Burgos.....	6881/86	7/85 a 12/85	163.611.-
09/47.059/63	SAGRARIO MARTIN MARTIN Ctra. Logroño, 103, Burgos.....	7551/86	7/86	22.171.-
09/47.060/64	FCO. JAVIER BARRIO JIMENEZ Juan Ramón Jimenez, 3 Bajo, Miranda de Ebro.....	6886/86	12/85	35.012.-
09/47.073/77	JAVIER MARQUINA RUIZ Y OTRO Soria, 1, Burgos.....	6888/86	10/85	28.870.-
09/47.077/81	JESUS SAEZ CRIADO Y OTROS Ctra. Quintanadueñas, Km. 3, Burgos....	6889/86	11/85 a 12/85	612.125.-
09/47.200/10	MESON DEL DUQUE GIL S.L. Audiencia, 2, Lerma.....	6914/86	10/85 a 12/85	280.608.-
09/47.215/25	JOSE ANTONIO MUÑOZ BERNAL Gete, Burgos.....	6916/86	10/85	1.128.-
09/47.233/43	CASIMIRO FERNANDEZ BUENO Barrio de Castañares s.n., Burgos.....	6918/86	12/85	2.456.-
09/47.238/48	SERPLESA Carmen, 59-1, Cartagena (Murcia).....	9527/86 6919/86	9/85 11/85 a 12/85	8.837.- 175.858.-
09/47.262/72	FELIX ANGEL COLOMBO OCA Calleja Zurita 12, Noveno, Burgos.....	6924/86 5757/86	10/85 a 12/85 6/86	114.172.- 35.847.-
09/47.263/73	ISIDRO VEGA GONZALEZ Barbadillo del Mercado.....	6925/86	10/85 a 12/85	206.925.-
09/47.277/87	MISEM, S.L. Pablo Casals, 26 Segundo B Burgos.....	9528/86 9250/86	4/86 9/86	43.361.- 234.056.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/47.281/91	CALIXTO MARQUEZ JARAMILLO Villanño.....	6928/86	11/85 a 12/85	67.766.-
09/47.286/96	VICENTE GARCIA DE LA TORRE Bar Restaurante Sofia, Castañares, Burgos.....	5760/86 7569/86 8458/86	6/86 7/86 8/86	46.453.- 44.342.- 47.509.-
09/47.307/20	ALBERTO BARCEÑA GARCIA Calvario, 24, Burgos.....	6933/86	10/85 a 12/85	595.194.-
09/47.354/67	BERNABE PADRONES MELGOSA Fco. Grandmontagne 11, Burgos.....	6939/86	10/85 a 12/85	65.973.-
09/47.436/52	JOSE FCO. ESPADAS MONTERO Arenal, 78, Miranda de Ebro.....	5770/86	6/86	68.542.-
09/47.446/62	ESTEBAN GIL REVILLA La Audiencia, 2, Lerma.....	6948/86 5772/86 7583/86	11/85 a 12/85 6/86 7/86	79.166.- 46.453.- 44.342.-
09/47.458/74	FLORENTINO RUBIO RUIZ Y OTRO Luis Alberdi, 10, Burgos.....	5774/86	6/86	102.815.-
09/47.470/86	HOSITUR, S.A. Juan Hurtado Amezaga, 9, Madrid.....	6952/86	11/85	18.474.-
09/47.484/03	REPARTO DOMICILI. BURGALÉS S.L. Alonso Martínez 7 Quinto I. Burgos...	5777/86 7590/86 8479/86 9265/86	6/86 7/86 8/86 9/86	32.637.- 31.508.- 31.508.- 30.944.-
09/47.534/53	WELCOM TRANSPORTS, S.A. Sicilia, 200, Barcelona.....	6958/86	12/85	69.719.-
09/47.581/03	COMALAR, S.A: Avd. del CId, 93, Burgos.....	5786/86 7598/86 8487/86	6/86 7/86 8/86	67.828.- 68.630.- 65.426.-
09/47.667/89	ANGEL GARCIA GARCIA OCHOA Pza. Primo Rivera 203, Aranda Duero....	9534/86	3/86	7.320.-
09/47.704/29	SANTOS CASADO CASADO Pza. Mayor, Hornillayuso.....	5797/86 7610/86	6/86 7/86	34.272.- 34.898.-
09/47.772/00	MARIANO J. JURADO LAHUERTA Local Amas de Casa, Lerma.....	5804/86 7617/86 9283/86	6/86 7/86 9/86	39.386.- 44.603.- 40.558.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/47.786/14	LUIS HERNANDEZ HORTIGUELA Héroes División Azul, 12, Burgos.....	8507/86	8/86	23.754.-
		9284/86	9/86	23.359.-
09/47.813/41	ADOLFO DIEGO DE MIGUEL V. Vieja Lezama, 57, Bilbao.....	8511/86	8/86	93.488.-
		9287/86	9/86	87.617.-
09/47.875/06	AGRIC. GANADERA LAS AGUILAS S.A. Chalet Zorrilla sn. Villasuso de Mena.	7632/86	7/86	32.040.-
09/47.882/13	CONSTRUCCIONES MIRAEBRO SC Polígono Anduva 2 82, Miranda de Ebro..	7633/86	7/86	600.926.-
09/47.906/37	CONSTRUCCIONES ECA S.A. Plaza Mayor, Huerta del Rey.....	8522/86	8/86	454.451.-
09/47.978/12	CERAMICA ALFARES NOBERFA S.A. Ctra. Quintanadueñas Km. 3, Burgos...	9542/86	5/86	471.119.-
09/47.993/27	JUAN CARLOS GARCIA MORAN San Jurjo, 9 Burgos.....	5828/86	6/86	46.453.-
		7647/86	7/86	44.342.-
09/48.049/83	JULIAN CARBALLO COBO San Gregorio, 4 Aranda de Duero.....	7655/86	7/86	22.171.-
09/48.051/85	JOSE MARTINEZ MARQUEZ Fuentecillas, 19, Burgos.....	8548/86	8/86	36.170.-
09/48.137/74	FCO. JAVIER FREDEJAS BOTRAN Greg. Solabarrieta, 15, Miranda de Ebro.	5841/86	6/86	171.360.-
		8560/86	8/86	173.705.-
		9313/86	9/86	165.881.-
09/48.141/78	EUSEBIO ALONSO MATEO General Dávila, 27, Burgos.....	8561/86	8/86	32.002.-
09/48.199/39	MARCO Y PIQUER, S.A. Eras de Burgos, Briviesca.....	8571/86	8/86	249.759.-
		9320/86	9/86	358.364.-
09/48.257/00	IND. Y MONTAJES APAR. ELECTRIC Ctra. Madrid-Irún Km. 234,400, Villagon zalo Pedernales.....	8583/86	8/86	129.228.-
		9326/86	9/86	41.722.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL

Don Jesús Pérez Torres, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente:

Edicto. — No habiéndose podido notificar las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a las actas de infracción a las leyes laborales y de infracción a la Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1985, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para hacer efectivo el importe de las mismas, advirtiéndose que, transcurrido el mismo, se remitirán al cobro por la vía ejecutiva de apremio.

ACTAS DE INFRACCION DE LEYES LABORALES

<i>Expte.</i>	<i>Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Concep. Infrac.</i>	<i>Importe</i>
174/86	330/86	EUSEBIO GIL PEREZ (ALZAD)	Art. 34.4 Ley 8/80 Est: Trab.	20.000,-
118/87	262/87	HOSTELERA BURGALESA, S.A.	Art. 11.2 y 3 Ley 8/80 E. Trab.	10.000,-
153/87	285/87	MARMOLES JESUS FERNANDEZ, S.L.	Art. 25 c) Ley 31/84 2 de agosto	26.000,-
209/87	353/87	CONSTRUCCIONES BIS, S.A.	Art. 11.2 Ley 8/80 Est. Trab.	25.000,-
214/87	411/87	EULOPOLDO CUEVAS	Art. 13.1 Ley 39/62 21 julio	10.000,-
217/87	426/87	EULOPOLDO CUEVAS	Art. 13.1 Ley 39/62 21 julio	9.000,-
272/87	19/87	JOSE M ^a QUINTANO VADILLO	Art. 14 Dto. 2122/71 23 julio	25.000,-
273/87	78/87	CONSTRUCCIONES MIRAEBRO, S.C.	Arts. 4.2.d) y 19.1 Ley 8/80	25.000,-
274/87	87/87	MANUEL GIL PEREZ, S.A.	Arts. 4.2.d) y 19.1 Ley 8/80	50.000,-
275/87	182/87	JESUS GONZALEZ GONZALEZ Y CARMEN DE CUESTA MIGUEL	Art. 7 Dto. 2380/73 17 agosto	7.000,-
276/87	228/87	MARCO Y PIQUER, S.A.	Arts. 4.2.d) y 19.1 Ley 8/80	50.000,-

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

<i>Expte.</i>	<i>Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Concep. Infrac.</i>	<i>Importe</i>
89/83	130/83	JOSE M ^a VILLASANTE RUIZ	Art. 67 Ley Gral. S.S. 30.5.74	15.000
179/87	393/87	CARMELO RILOVA MARTINEZ y JOSE M ^a MURO MARTIN	Art. 64.1 Ley Gral. S.S. 30.5.74	5.000
217/87	463/87	URBANIZACION BELEN, S.A.	Art. 68.1 y 3 Dto. 2065/74 30.5.74	180.000
221/87	477/87	MANUELA DIEZ MARTIN	Art. 15 Texto Ref. Ley General S. Social 30.5.74	10.000
225/87	484/87	INBUPESA (INDUSTRIAL BURGALESA PELETERA, S.A.)	Art. 64 Texto Ref. Ley General S. Social 30.5.74	50.000
246/87	529/87	SEGUPAR, S.L.	Art. 64.1 Texto Refundido Ley Gral. S.S. 30.5.74	12.000

Expte.	Acta	Titular	Concep. Infrac.	Importe
249/87	994/86	MIRODEMAR, S.A. (Solidaria mente con JORGE LUIS TOMSIG	Art. 64.1 Texto Refundido Ley General S.S. 30.5.74	50.100
250/87	17/87	JOSE M ^a QUINTANO VADILLO	Art. 64 Dto. 2065/74 30.5.74	100.000
251/87	18/87	JOSE M ^a QUINTANO VADILLO	Art. 64 Dto. 2065/74 30.5.74	100.000
253/87	35/87	JOSE M ^a QUINTANO VADILLO	Art. 64.1 Texto Refundido Ley Gral. S.S. 30.5.74.	25.000
254/87	40/87	WELCON TRANSPORT, S.A.	Art. 67 y otros Ley Gral. Segu ridad S. 30.5.74.	5.000
257/87	159/87	CARLOS PORTELA HERNANDO	Art. 64 Texto Refundido Ley Gral. S. Social 30.5.74.	25.000
258/87	265/87	CASUASA	Art. 64.1 Texto Ref. Ley Gral. S. Social 30.5.74.	25.000
259/87	266/87	CASUASA	Art: 64.1 Texto Ref. Ley Gral. S. Social 30.5.74.	25.000

Burgos, 20 de agosto de 1987. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Antonio Corbí Echevarrieta.

Ayuntamiento de Roa

Aprobadas por esta Corporación, incluidas en Planes Provinciales, las obras de ampliación de abastecimiento y depósito regulador de aguas, mejora de carreteras provinciales, acondicionamiento de locales en la Casa Consistorial, así como construcción de piscina municipal en el Polideportivo (a través de la Junta de Castilla y León), quedan expuestos al público durante el plazo de 30 días naturales para que puedan examinarse y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Roa, 3 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

Don Pedro Abella Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado (Burgos).

Hace saber: Que por don Jesús Cabezón Santamaría se solicita autorización para apertura de establecimiento para venta de artículos de piel, en un edificio sito en la calle Hipólito López, número 2 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo de-

seen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 1 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

5768.—1.365,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por esta Alcaldía, mediante resolución dictada en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 21-2 de la Ley 7/1985 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por resolución de fecha 8-7-1987 he tenido a bien designar Teniente de Alcalde al Concejal:

— D. Isaac Díez Tomé.

De cuya designación se ha dado conocimiento al interesado y a la Corporación Municipal.

Madrigalejo del Monte, 1 de septiembre de 1987. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por resolución de esta Alcaldía y haciendo uso de las facultades que

otorga el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombro tenientes de Alcalde a favor de los siguientes Concejales:

1.º D. Paulino Oña García.

2.º D. Francisco Salazar Bracerías.

Dando conocimiento a la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 10 de julio de 1987.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del R.O.F. de las Entidades Locales.

Valle de Losa, 2 de septiembre de 1987. — El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Vadillo Ortiz.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acordó nombrar Teniente de Alcalde a:

D. Cipriano Tomé Romo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-

lo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villamayor de los Montes, 4 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Dionisio Tomé González.

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas en el Barrio de Vilga, por importe de 5.472.463 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, queda expuesto al público por espacio de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arija, 4 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Facundo Santiago.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas en Barrio de la Tejera, por importe de pesetas 2.302.935, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, queda expuesto al público por espacio de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arija, 4 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Facundo Santiago.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto nuevo de abastecimiento de aguas a Peral de Arlanza, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Ramón Pérez Cecilia, con un presupuesto de contrata de 5.878.348 pesetas, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones en su caso.

Y de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

El expediente se halla a disposición de los interesados, en Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

Peral de Arlanza, 7 de septiembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Cañizar de Argaño

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico «Pavimentación parcial del casco urbano de Cañizar de Argaño, 3.ª fase», redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. don Constantino Marcos García, por un importe de dos millones cuatrocientas noventa y siete mil cuatrocientas cinco pesetas, obra incluida en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se encuentra a disposición de los interesados legitimados para ello, a fin de ser consultado y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de presentación de alegaciones será de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cañizar de Argaño, 29 de agosto de 1987. — El Alcalde-Pedáneo, Jesús López.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación local de aplicación, he nombrado Tenientes de Alcalde del Municipio a don Eulogio Contreras Hontoria y don Avelino Alonso Lacalle.

Cabezón de la Sierra, 4 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

Junta Vecinal de San Felices del Rudrón

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 6 de septiembre, ha tomado acuerdo de aprobación de la Memoria Valorada para obras de pavimentación parcial de calles públicas en esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto de ejecución material de 2.002.597 pesetas.

Dicho documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal a efectos de que pueda ser examinado y formular cuantas

observaciones se estimen en derecho, durante el plazo de 15 días hábiles.

San Felices del Rudrón, 7 de septiembre de 1987. — El Presidente, J. Manuel Gallo.

Ayuntamiento de Zael

El señor Alcalde-Presidente, mediante decreto y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó nombrar Teniente de Alcalde a:

D. Julián Miguel Gil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Zael, 3 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Maximiliano Revollares Abad.

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

El señor Alcalde-Presidente, mediante Decreto y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 y 54-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó nombrar Tenientes de Alcalde a:

D. Hermenegildo García Tomé.

D. Juan Lozano Lozano.

D. Román García Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento antes citado.

Torrecilla del Monte, 5 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Victoriano Cogollos Lozano.

Ayuntamiento de Altable

Por el presente se pone en público conocimiento que el señor Alcalde de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en su relación el 46 del R.O.F. acordó, mediante Decreto de 8 de julio de 1987, lo siguiente:

1. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes vecinos miembros del Concejo:

Primer Teniente de Alcalde: don Jesús Santamaría Alonso.

Segundo Teniente de Alcalde: don Carmelo Cueva García.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.1 y 44.2 del R.O.F.

Altable, 3 de septiembre de 1987. El Alcalde, Demetrio Medina.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1987

Sábado 19 de septiembre

Adición al número 214

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1121/1987, de 11 de septiembre, por el que se convocan elecciones locales parciales, la Junta Electoral Provincial de Burgos, reunida en el día de hoy, ha confeccionado las relaciones de municipios y de entidades de ámbito territorial inferior al municipal donde han de celebrarse elecciones locales parciales en esta Provincia el próximo día 8 de noviembre que figuran como anexos I y II del presente edicto.

Burgos, 18 de septiembre de 1987. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

ANEXO I

Relación de municipios de la Provincia agrupados por Partidos Judiciales y dentro de ellos por orden alfabético con expresión de la población de derecho y número de concejales que corresponde a cada Ayuntamiento donde han de celebrarse elecciones locales parciales en la Provincia de Burgos el día 8 de noviembre de 1987

Código	MUNICIPIO	Población de derecho	Concejales
Aranda de Duero			
09 051	Berlangas de Roa	389	7
09 141	Fuentespina	597	7
09 155	Haza	48	Concejo abierto
09 160	Hontangas	197	5
09 170	Hoyales de Roa	411	7
09 365	Sequera de Haza (La)	85	Concejo abierto
09 440	Villalbilla de Gumiel	175	5
09 464	Villatueda	97	Concejo abierto

Briviesca

09 354	Santa Olalla de Bureba	50	Concejo abierto
09 485	Zuñeda	128	5

Burgos

09 010	Alcocero de Mola	69	Concejo abierto
09 024	Arenillas de Río Pisuegra	248	5
09 026	Arlanzón	454	7
09 029	Atapuerca	186	5
09 046	Bascuñana	102	5
09 123	Espinosa del Camino	62	Concejo abierto
09 130	Fresneña	170	5
09 162	Hontoria de la Cantera	168	5
09 221	Modúbar de la Emparedada	206	5
09 259	Pedrosa de Río Urbel	332	7

Código	MUNICIPIO	Población de derecho	Concejales
09 338	San Mamés de Burgos	140	5
09 392	Tosantos	95	Concejo abierto
09 398	Urbel del Castillo	146	5
09 431	Villafranca Montes de Oca	247	5
09 447	Villamiel de la Sierra	43	Concejo abierto
09 458	Villariezo	141	5
09 472	Villazopeque	104	5

Lerma

09 101	Ciadoncha	155	5
09 105	Ciruelos de Cervera	213	5
09 108	Cogollos	220	5
09 127	Fontioso	122	5
09 206	Mazuela	100	5
09 270	Pinilla Trasmonte	328	7
09 275	Presencio	320	7
09 295	Quintanilla del Coco	146	5
09 352	Santa María Mercadillo	255	7
09 366	Solarana	153	5
09 391	Tórtoles de Esgueva	705	7

Salas de los Infantes

09 021	Arauzo de Salce	103	5
09 022	Arauzo de Torre	141	5
09 430	Villaespasa	45	Concejo abierto

ANEXO II

Relación alfabetizada de Entidades de ámbito territorial inferiores al Municipio, de la Provincia, con expresión de la población de derecho y Municipio al que pertenecen donde han de celebrarse elecciones locales parciales en la Provincia de Burgos el día 8 de noviembre de 1987

<i>Entidad Local Menor</i>	<i>Población de derecho</i>	<i>Municipio al que pertenece</i>	<i>Entidad Local Menor</i>	<i>Población de derecho</i>	<i>Municipio al que pertenece</i>
Agés	104	Arlanzón	Peñahorada	44	Merindad de Río Ubierna
Aguillo	12	Condado de Treviño	Plágaro	—	Valle de Tobalina
Ahedo de Bureba	—	Galbarros	Población de Valdivielso	61	Merindad de Valdivielso
Ahedo Linares	34	Merindad de Sotoscueva	Portilla	15	Bozío
Almendres	2	Merindad de Cuesta Urria	Pradolamata	19	Merindad de Cuesta Urria
Arcellares del Tozo	37	Basconcillos del Tozo	Puentearenas de Valdivielso	81	Merindad de Valdivielso
Argomedo	79	Valle de Valdebezana	Puentedey	100	Merindad de Valdeporres
Arroyo de Valdivielso	34	Merindad de Valdivielso	Quintanalaria	27	Revilla del Campo
Avellanosa del Páramo	95	Valle de Santibáñez	Quintanas de Valdelucio	84	Valle de Valdelucio
Barrio de Bricia	39	Alfoz de Bricia	Quintanaurria de Bureba	28	Carcedo de Bureba
Barrios de Colina	52	Barrios de Colina	Quintanilla de las Carretas	40	San Mamés de Burgos
Barruelo	28	Villarcayo	Quintanilla de las Viñas	45	Mambrillas de Lara
Bisjueces	95	Villarcayo	Quintanilla Socigüenza	13	Villarcayo
Bozío	55	Bozío	Rabé de los Escuderos	34	Lerma
Calzada de Bureba	101	Fuentebureba	Rebolledo de la Torre	87	Rebolledo de la Torre
Campillo de Mena	34	Valle de Mena	Rebolledo Traspeña	61	Humada
Campo	23	Villarcayo	Renedo de Valdelucio	37	Valle de Valdelucio
Castañares	208	Burgos	Revillalcón	25	Salinillas de Bureba
Castrociniza	77	Quintanilla del Coco	Riaño	22	Valle de Valdebezana
Celadas (Las)	39	Valle de Santibáñez	Río Quintanilla	52	Aguas Cándidas
Céspedes	32	Villarcayo	Rojas	112	Rojas
Cigüenza	143	Villarcayo	Rupelo	16	Villaespasa
Cogullos	10	Merindad de Sotoscueva	San Millán de Juarros	125	Ibeas de Juarros
Escaño	29	Villarcayo	San Pedro del Monte	75	Bascuñana
Ezquerria	14	Villagalijo	San Pedro Samuel	58	Pedrosa de Río Urbel
Fresneña	87	Fresneña	Santa Cruz de Andino	34	Villarcayo
Fuencivil	31	Villadiego	Santa Gadea	107	Alfoz de Santa Gadea
Galbarros	14	Galbarros	Santa Olalla de Valdivielso	49	Merindad de Valdivielso
Garganchón	46	Pradoluengo	Santovenia de Oca	40	Arlanzón
Guinición	33	Miranda de Ebro	Solduengo	68	Barrios de Bureba
Guma	70	Vid y Barrios (La)	Tartalés de Cilla	10	Trespaderne
Higón	54	Alfoz de Santa Gadea	Tobes	104	Valle de las Navas
Hiniestra	6	Barrios de Colina	Torme	99	Villarcayo
Hinojar del Rey	133	Huerta de Rey	Torreitores	66	Avellanosa de Muñó
Hocina	—	Villarcayo	Ura	19	Covarrubias
Hormaza	117	Estépar	Uzquiza	68	Villorobe
Horna	198	Villarcayo	Valderias	10	Alfoz de Bricia
Incinillas	39	Villarcayo	Valpuesta	9	Berberana
Ircio	56	Miranda de Ebro	Vallujera	16	Valle de Tobalina
Lechedo	31	Villarcayo	Vigo (El)	11	Valle de Mena
Lermilla	7	Merindad de Río Ubierna	Villacanes	20	Villarcayo
Llanillo de Valdelucio	58	Valle de Valdelucio	Villaescusa la Solana	22	Villaescusa la Sombria
Miñón de Santibáñez	24	Valle de Santibáñez	Villaespasa	42	Villaespasa
Molina de Ubierna (La)	41	Merindad de Río Ubierna	Villahernando	25	Villadiego
Montejo de San Miguel	26	Valle de Tobalina	Villalain	117	Villarcayo
Mozares	57	Villarcayo	Villamayor del Río	77	Fresneña
Nofuentes	234	Merindad de Cuesta Urria	Villamudria	25	Rábanos
Nuez de Abajo (La)	75	Valle de Santibáñez	Villangómez	307	Villangómez
Nuez de Arriba (La)	78	Urbel del Castillo	Villanueva de Río Ubierna	117	Merindad de Río Ubierna
Olmosalbos	18	Revillarruz	Villanueva la Blanca	52	Villarcayo
Orden (La)	36	Valle de Tobalina	Villanueva Soportilla	48	Bozío
Pangua	49	Condado de Treviño	Villarías	—	Villarcayo
Páramo del Arroyo	68	Alfoz de Quintanadueñas	Villavedeo	34	Merindad de Cuesta Urria
Paulas de Lara	31	Jurisdicción de Lara	Villoruebo	10	Villoruebo
Pedrosa de Tobalina	84	Valle de Tobalina	Vizmallo	53	Revilla Vallejera
Pedrosa de Valdeporres	264	Merindad de Valdeporres	Zumel	65	Valle de Santibáñez

Las Corporaciones Locales interesadas, los partidos políticos y particulares dispondrán de un plazo improrrogable de cinco días naturales para presentar reclamaciones contra las mismas. Las reclamaciones se presentarán ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en el plazo de cinco días. Dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.